

CIRCULAR No.011

PARA: Secretarios de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación; Directivos docentes de Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales de Educación Inicial en sus dos ciclos, Básica y Media.

DE: Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media.

ASUNTO: Orientaciones para la celebración del Día de la Niñez y la Recreación 2024.

FECHA: 14 de marzo de 2024.

La Ley 724 de 2001 estableció el **Día Nacional de la Niñez y la Recreación** en Colombia, el cual se celebra el último sábado del mes de abril de cada año. Así mismo, dispuso que anualmente, en el mes de abril, las organizaciones e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, tanto del nivel central como del descentralizado, deben realizar un homenaje a la niñez y avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir, acompañar y proteger a los niños, niñas y adolescentes para garantizarles su desarrollo integral, procurando su acceso a salud, educación, recreación, cultura, bienestar y participación, además de la generación de espacios de reflexión entre los adultos sobre la niñez, y sus procesos de desarrollo y aprendizaje.

En esa medida, bajo el liderazgo de la Presidencia de la República y la Corporación Día del Niño, hoy Corporación Juego y Niñez, desde 2008 se ha orientado la celebración del Día de la Niñez y la Recreación a través de unos lineamientos técnicos denominados "**Brújula**", que se actualizan cada año. En estos lineamientos se plantean propuestas, actividades, proyectos y estrategias que constituyen el marco de referencia para las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, ONG y sociedad civil del orden nacional, departamental y municipal, interesadas y responsables de implementarlas en favor de la niñez en Colombia.

Para la vigencia 2024, las orientaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento **Brújula 2024**, denominado **RUTA 25 "Jugando en cada rincón del país"**, que fue construido con el liderazgo de la Corporación Juego y Niñez y del Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación de la celebración Día de la Niñez y la Recreación. En estas

orientaciones se contempla la elaboración de un **Plan 2024-2027 para la Celebración del Día de la Niñez**. Disponible en el enlace:

<https://juegoyninez.org/wp-content/uploads/2024/01/Brujula-2024.pdf>

La formulación de estas orientaciones están fundamentadas en diversas estrategias de participación promovidas por el Gobierno Nacional como los Diálogos Regionales Vinculantes, que contó con la iniciativa “*Las niñas, los niños y adolescentes tienen la palabra*”. Esta estrategia buscó reconocer a las niñas, niños y adolescentes como actores fundamentales en el proceso de construcción conjunta desde los territorios y las comunidades para avanzar en las apuestas de país de lograr que la niñez y la adolescencia crezca segura, protegida, sana y feliz. Dentro de los grandes temas de interés expuestos por ellas y ellos, figuran el juego, el deporte, la recreación, goce del arte y las expresiones artísticas, el bienestar emocional, y el cuidado del ser, la naturaleza y del medio ambiente.

La Ruta 25 tendrá 5 paradas y cada una de ellas 5 actividades para un total de 25 experiencias de juego que pueden desarrollar durante todo el mes de abril. **La parada 3 se ha denominado “Mi escuela territorio de juego”**, y estará a cargo del Sector Educación y del Sector Recreación y Deporte. A través de la Ruta se pretende movilizar al escenario educativo en la reflexión frente a lo que significa el juego como una acción innata y necesaria para todos los seres humanos, resaltando que es allí, en la escuela, donde el impulso del juego sobresale, pues en este espacio transcurre gran parte de la vida de las niñas, niños y adolescentes.

Estas orientaciones tienen como intención que las entidades territoriales se conviertan en una gran ruta de juego donde se vincule a la primera infancia, la infancia, la adolescencia y a las familias, desde un enfoque de diversidad, inclusión y transformación de estereotipos de género, siendo esta movilización la excusa para promover la garantía del derecho al juego en armonía con los demás derechos y haciendo visible la participación de niñas, niños y adolescentes en la planeación, ejecución y evaluación de los 25 años de la Celebración del Día de la Niñez.

Así las cosas, les invitamos a gestionar, en el marco de su autonomía, las acciones a desarrollar por parte del sector educativo en la conmemoración del Día de la Niñez y la Recreación en la vigencia 2024, siendo líderes y garantes en el territorio, y en la formulación del plan de acción para la Celebración Día de la Niñez 2024-2027. Los invitamos a construir junto a niñas, niños y adolescentes experiencias de juego en cada aula, sede y establecimiento educativo, en los municipios y distritos, para que a través del juego podamos exaltar sus voces y visibilizar sus derechos.

Desde el Ministerio de Educación Nacional se ratifica y motiva el compromiso de todos los niveles gobierno en la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del país, en la búsqueda de su bienestar y participación.



OSCAR GUSTAVO SÁNCHEZ JARAMILLO
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Revisó: Paula Andrea Ballesteros Avellaneda, Contratista Despacho VEPBM. 

Revisó: Ana María Peñuela Poveda, Directora Primera Infancia. *Ana María Peñuela*

Elaboró: Sebastián Quiroga Pardo y María Ximena Bohórquez Ramírez, Dirección de Primera Infancia. *Sebastián Quiroga* 